

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4474 ALICANTE.

Don Virgino Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, n.º 43

Número de asunto: 814/08.

Tipo de concurso: Voluntario ordinario.

Entidad instante del concurso: "Baldo Velasco, S.L.".

Concurtido: "Baldo Velasco S.L.".

Representación y asistencia técnica: Procuradora: Begoña Santana Oliver, Letrado: Luis Antón Cano.

Fecha de presentación de la solicitud: 19/12/2008.

Fecha del auto de declaración: 30/01/2009.

Administrador concursal: Don Rafael Marras Fernández-Cid, Economista colegiado y tln.: 965 26 13 03. Don Francisco Carbonell Rodríguez, Abogado y tln.: 965 26 87 36. Banco Popular, como acreedor

Facultades del concurso: El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Alicante, 4 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial, Virgino Sánchez Barberán.

ID: A090008347-1